

Educación del público y educación pública en Orizaba: de las obras pías a los proyectos del primer federalismo, 1767-1834

DAVID CARBAJAL LÓPEZ*

AUNQUE NO HA SIDO NECESARIAMENTE una de las prioridades de la historiografía reciente, la historia de la educación en Veracruz es un tema tratado ya en la historiografía regional. Al respecto contamos con las obras clásicas de la historia regional, desde las crónicas decimonónicas de Rivera Cambas y Arróniz hasta la obra de Manuel B. Trens,¹ al igual que con las obras de autores cercanos al propio gremio magisterial (Ángel Hermida Ruiz, por ejemplo)² y, en fecha más reciente, con análisis hechos por historiadores profesionales, como José Velasco Toro y Anne Staples.³ Así, aunque no ha habido aportes en las últimas dos décadas, se conocen al menos los datos básicos de esta historia, desde las fechas de fundación de escuelas y colegios y sus fundadores, hasta la trayectoria de varios de sus egresados. Sin embargo, nos parece que es posible hacer una historia de la educación que no sólo dé cuenta de los datos puntuales de esos proyectos, sino además de la trascendencia y de las transformaciones de la idea misma de educación a lo largo del tiempo. Esto es, hacer una historia no sólo escolar en el sentido contemporáneo de la educación formal, sino más bien insertada en la historia política y religiosa, en particular en los grandes procesos que la caracterizan en el mundo occidental, la cristianización y la secularización.

* Dirigir correspondencia a la Universidad Paris I Panteón-Sorbona, adscrito al laboratorio Mondes Américains, Sociétés, Circulations, Pouvoirs (XV^{ème}-XXI^{ème} siècle), 54 bd. Raspail, bureau 909, 75006, París, Francia, e-mail: davidlopez@hotmail.com.

¹ RIVERA CAMBAS, 1869; ARRÓNIZ, 2004; HERRERA MORENO, 1923; TRENS, 1992, entre otros.

² HERMIDA RUIZ, 1986.

³ VELASCO TORO, 1988; STAPLES, 1984.

La historiografía francesa ha abierto, desde hace ya varias décadas, varios caminos en ese sentido. En particular, las obras de Jean Delumeau sobre las reformas católica y protestante nos han revelado hasta qué punto los grandes movimientos religiosos y políticos del siglo XVI culminaron en un gran esfuerzo educativo: la cristianización, destinado a hacer conocer a todos los fieles su propia religión. En el mundo católico dicho esfuerzo, que era concebido como una obra de misericordia espiritual, tomaba forma no sólo en escuelas y colegios, sino también en misiones y parroquias.⁴ Al igual que prácticamente toda la obra de la Reforma católica, el rol principal de la formación de los fieles recaía así en corporaciones, antiguas y nuevas, más o menos especializadas según el caso, destinadas a la construcción del modelo por excelencia de la época, el devoto.⁵

En los siglos siguientes, particularmente en los siglos XVIII y XIX, nuevas ideas vinieron a introducir cambios significativos en la organización y en los fines de la educación. En el mundo hispánico del siglo XVIII se trató sobre todo de la introducción de nuevos objetivos, más seculares, aunque utilizando medios tradicionales.⁶ En el siglo XIX, con la formación de los nuevos Estados nacionales, los liberales formularon también proyectos educativos que revolucionaron simultáneamente los objetivos y los medios para impartirla, imaginando nuevas instituciones que reemplazarían a las antiguas corporaciones.⁷ Aunque sin abandonar la tradición en el plano de la moral, la nueva educación debía transmitir sobre todo la nueva cultura liberal, fundada en el individuo, además de nuevas competencias técnicas, juzgadas de mayor utilidad respecto de los contenidos tradicionales.

El caso de Orizaba nos servirá para analizar algunos de estos cambios. En el siglo XVIII, Orizaba se convirtió en una villa especialmente importante en razón de la riqueza generada por el cultivo del tabaco.⁸

⁴ Especialmente para el catolicismo, véase DELUMEAU, 1996, pp. 365-388.

⁵ Véase en particular CHÂTELLIER, 1987.

⁶ LEMPÉRIÈRE, 2004, pp. 135 y ss.

⁷ Una síntesis de la historia de la educación decimonónica en el mundo hispánico: DELGADO CRIADO, 1994. Más adelante, en la segunda mitad del siglo, la educación llegará a convertirse en uno de los grandes debates del siglo entre la Iglesia y el Estado, tanto en América como en Europa: LYNCH, 1991. RÉMOND, 2001, pp. 194-196.

⁸ Sobre el tabaco en la primera mitad del siglo XVIII en Orizaba, véase el estudio de CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1992, especialmente pp. 49-55.

Para nosotros, sin embargo, esta villa es especialmente significativa por la importante presencia en ella de corporaciones religiosas —protagonistas de la construcción del espacio urbano en el siglo XVIII⁹— y de una élite ilustrada especialmente activa en las primeras décadas del siglo XIX. Villa de la provincia de Veracruz, convertido en estado libre y soberano a partir de 1824, era parte de una entidad política que conocerá, como toda la república, la polarización entre grupos políticos que abanderarán proyectos distintos de construcción estatal, unos más moderados y otros más radicales. Éstos últimos, dueños del poder entre 1833 y 1834, impulsaron un gran proyecto educativo, poco tratado por la historiografía, que nos interesa especialmente resaltar aquí.¹⁰

En principio, abordaremos la educación tal y como se la concebía en el Antiguo Régimen: como una obra pía que se impartía a través de corporaciones y que no se limitaba a las escuelas, estando destinada sobre todo a la formación de fieles devotos. Enseguida, en una segunda parte, veremos cómo, después de la independencia y amalgamando elementos de la tradición y de la nueva cultura liberal, la élite local pone en marcha nuevos proyectos educativos. El más importante de ellos, el Colegio Nacional de Orizaba, al mismo tiempo corporación tradicional y difusor de una cultura ilustrada. En fin, la tercera parte estará dedicada a analizar la crítica de la educación tradicional y los proyectos que los liberales radicales de Veracruz trataron de implantar en todo el territorio estatal entre 1833 y 1834, pero en Orizaba en particular.

Para todo lo anterior disponemos de las obras de los cronistas locales decimonónicos, como Joaquín Arróniz, José María Naredo y Silvestre Moreno Cora, además de las fuentes municipales, en particular las actas

⁹ Esto es particularmente claro en la información levantada por el visitador Matías de Mejorena y Lejaraz entre 1762 y 1763, por orden del virrey, y que resume bien la historia de la urbe a lo largo del siglo XVIII. En ella vemos que a pesar de las otras actividades, cierto no menos importantes, que tenían lugar en la villa, como el comercio y la producción de tabaco, eran los templos que se habían ido construyendo a lo largo del siglo los que organizaban el espacio urbano, generando a su alrededor la instalación de plazas y fuentes e incluso el trazado y arreglo de las calles de los nuevos barrios. El visitador Mejorena, quien tenía la misión de citar lo que pudiera dar realce a la urbe, no llegó siquiera a mencionar otro edificio destacable fuera de los templos, a los que no hacían competencia las residencias del alcalde mayor, de los comerciantes, cosecheros de tabaco o nobles, o las casas consistoriales de los indios. Archivo General de Indias (en adelante AGI), México, leg. 1927-1928, “Testimonio del padrón general del pueblo de Orizaba...”, especialmente fs. 338v-341.

¹⁰ Hemos tratado dicho proyecto previamente en CARBAJAL LÓPEZ, 2006a, pp. 104-107.

de cabildo del Ayuntamiento de Orizaba, así como de los documentos de las corporaciones religiosas de la villa, dispersos en diversos archivos, especialmente el de la provincia franciscana de México, el Archivo General de Indias de Sevilla, y tras la independencia, el fondo Justicia Eclesiástica del Archivo General de la Nación. Con todos ellos pretendemos mostrar la trascendencia política y religiosa de la idea de educación entre los siglos XVIII y XIX en la provincia de Veracruz y en la villa de Orizaba en particular.

OBRAS PÍAS, MISIONES Y EJERCICIOS ESPIRITUALES

¿En donde se educaban los orizabeños de la segunda mitad del siglo XVIII? Sin duda, en las corporaciones de la villa, tanto civiles como religiosas, y en los establecimientos a su cargo.¹¹ Comencemos por citar a las corporaciones civiles, de las que la más importante era el Ilustre Ayuntamiento de españoles, fundado apenas en 1764 y que ejercía, por lo menos desde 1767, el patronato de una escuela, a cargo de don Luis Antonio González de Saavedra.¹² En 1772, los munícipes redactaron las ordenanzas para el gobierno de dicho establecimiento, que no dejaban dudas sobre cuál era el principal de sus fines: la doctrina cristiana.¹³ En efecto, buena parte de dichas ordenanzas tenían que ver con la instrucción religiosa de los niños orizabeños, una instrucción además orientada hacia los elementos principales de la catolicidad: los sacramentos, y entre ellos sobre todo la Eucaristía, así como la intercesión de la Virgen y de los santos y las prácticas piadosas como el rosario y el *via crucis*.¹⁴

¹¹ En ello la villa de Orizaba no era, desde luego, ninguna excepción, puede verse la diversidad de corporaciones y particulares que impartían educación elemental en la Nueva España en GONZALBO AIZPURU, 1990a, *passim*.

¹² Cabe decir que en la Ciudad de México el Ayuntamiento ejercía en cambio un papel más bien de control de las licencias de maestros de primeras letras, GONZALBO AIZPURU, 1990a, pp. 35-38.

¹³ En dicha escuela, según se indica en las propias ordenanzas, se enseñaba desde luego a leer y a escribir, y también “aseo y buena crianza”, pero eran actividades evidentemente subordinadas al objetivo fundamental de la formación de buenos cristianos, como prueba bien el uso, como texto principal en esas materias, de un Catón cristiano (lamentablemente no conocemos detalles de cuál de los que circulaban por entonces), género de obras básicamente morales. Sobre los catones véase CASTAÑEDA, 2001, pp. 324-328.

¹⁴ Archivo Histórico Municipal de Orizaba (en adelante AHMO), “Libro de acuerdos del Ilustre Ayuntamiento celebrados desde el año de 1772 hasta el año de 1777”, fs. 37-41.

Puede parecer una orientación evidente, pero es importante resaltarla. La historiografía de las últimas décadas lo ha destacado: frente a una Reforma protestante tendiente a la espiritualización de la religión y a la relación directa entre los fieles y Dios, la Reforma católica, a partir sobre todo del Concilio de Trento, había insistido en la reafirmación de los dogmas y de las prácticas más sensibles, comenzando por la presencia real en la Eucaristía y llegando hasta la veneración de imágenes y reliquias, así como en una economía de la salvación fundada en la mutua intercesión, de la Virgen y de los santos por los vivos y de éstos por las ánimas del Purgatorio.¹⁵ En ese sentido, la pequeña escuela del Ayuntamiento de Orizaba, la escuela “del público”, es decir, del vecindario de la villa,¹⁶ no era sino el relevo local de la gran obra de la construcción de la catolicidad, de dimensiones prácticamente globales.¹⁷

Así pues, “para la frecuencia de los Santos Sacramentos”, los niños debían dedicar el día sábado entero a la doctrina cristiana, confesarse y comulgar al menos dos veces al año. “Para inclinarlos a la devoción de María Santísima”, rezarían el rosario todos los sábados y una vez al mes recibirían una plática sobre los “bienes espirituales y temporales” de dicha devoción, además de acudir a la parroquia con motivo de las fiestas de la Inmaculada Concepción y de la Asunción de la Virgen. Al lado del maestro, el párroco tenía también un papel fundamental. Era en la parroquia donde todos los domingos de Cuaresma y primeros de mes los niños acudirían a escuchar un sermón o una plática, respectivamente, sobre la Pasión de Jesucristo. En fin, para completar las prácticas piadosas de esta pequeña y joven corporación, no podían faltar las procesiones: “en comunidad bajo de crucero”, es decir, formados y precedidos por una cruz alta y ciriales, los niños irían de su escuela a la parroquia los domingos de Cuaresma, y los viernes recorrerían el *via crucis* comenzando también en la parroquia.¹⁸

¹⁵ Véase al respecto, entre muchos otros, síntesis como las de VENARD, 1997, pp. 923 y ss.; TALLON, 2000, pp. 51-62; HSIA, 1998 y DELUMEAU, 1996.

¹⁶ Sobre la definición del público en esta época, remitimos a LEMPÉRIÈRE, 1998.

¹⁷ DELUMEAU, 1996, pp. 140-165.

¹⁸ AHMO, “Libro de acuerdos del Ilustre Ayuntamiento celebrados desde el año de 1772 hasta el año de 1777”, fs. 37-41.

En ese mismo sentido, la otra corporación civil de la villa, la república de indios, poseía también una escuela asimismo clara en sus objetivos, “para enseñar a los indiecitos la doctrina cristiana”, y sólo en segundo lugar y derivado de ello, a leer y escribir.¹⁹ La escuela pues, estaba ahí para enseñar los fundamentos de la religión e introducir a los jóvenes en los dogmas y en las prácticas más importantes de la época. En ese sentido, la escuela correspondía claramente a una de las obras de misericordia, “instruir al ignorante”, obra tanto más importante cuanto que la instrucción religiosa se había convertido en un punto fundamental para la salvación de las almas, objetivo principal de toda la vida en comunidad.

Era perfectamente comprensible, en esta lógica, que la fundación de la escuela adquiriera la forma de una obra pía testamentaria, es decir, que se contara entre los legados piadosos, al lado de las misas y sufragios por el alma de los devotos de la villa, bajo la forma de capitales impuestos a rédito para pagar a los maestros. Entre las corporaciones religiosas de la villa se contaron dos de estas fundaciones, establecidas por dos sacerdotes del Oratorio de San Felipe Neri, corporación de clérigos seculares que hacían vida común pero sin pronunciar votos, y que tenían a su cargo el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe de Orizaba. Se trata de los padres Carlos Mosquera y Francisco Ávalos, el primero dejó un capital de once mil pesos y el segundo uno de seis mil,²⁰ aunque en ambos casos las obras pías fueron establecidas bajo el patronato del Ayuntamiento; ello no impedía que se tratara de una obra religiosa tanto por sus fines como por sus fundadores.

Cabe decir que este tipo de obras pías educativas eran un hecho relativamente común en la segunda mitad del siglo XVIII. Hubo cuando menos una en cada una de las otras dos villas del centro de la provincia de Veracruz: la de Manuel de Boza y Sanmartín en Xalapa, y la de Ana Francisca de Iribas en Córdoba. En el primer caso era un legado de ocho mil pesos establecido en el testamento de Boza para una escuela gratuita, que en efecto fundó su albacea Juan de Bárcena en 1794, bajo el patro-

¹⁹ Cit. en CRUZ SOTO, 1996, p. 67. Para el tema de la educación de los indios, véase GONZALBO AIZPURU, 1990b, *passim*.

²⁰ Archivo Notarial de Orizaba (en adelante ANO), Registro de Instrumentos Públicos (en adelante RIP), 1794, fs. s. núm., 19 de mayo de 1794; RIP, 1818, fs. 139-142v, 9 de junio de 1818.

nato del Ayuntamiento.²¹ Por lo que toca al segundo caso, se trata de un colegio de niñas para el que Iribas había obtenido autorización episcopal ya en 1779, y para el que incluso se obtendría la autorización del rey en 1786.²² El colegio, sin embargo, no llegó nunca a construirse, por diversos desacuerdos entre los albaceas de la fundadora. Aun así, estas fundaciones hacen evidente el carácter de la escuela de esta época, que no era otro que el de una obra piadosa.

Desde luego, la instrucción elemental en la religión no bastaba a todos los fieles. Por ello, ciertas corporaciones religiosas se ocupaban de una educación más avanzada para los jóvenes, sobre todo de las élites. Era el caso de las órdenes religiosas, tanto de los conventos de los mendicantes como de los colegios de los jesuitas.²³ Si bien conventos y colegios de las órdenes eran en principio residencias de los propios religiosos, también podían recibir estudiantes para formarlos según una regla de vida y también para que escucharan cátedras de gramática y filosofía. Colegio, debemos recordarlo, tenía siempre en esta época el sentido principal de comunidad que vive bajo una regla y no tanto de lugar de instrucción.²⁴

La educación formal no era, por supuesto, la única utilidad que reportaban las órdenes religiosas en esta época, pero destaquemos por ahora que hubo en Orizaba dos propuestas que la incluyeron entre los justificantes para la fundación de establecimientos de las órdenes. A mediados de la década de 1760, el padre Antonio Joaquín Iznardo, clérigo secular, recababa apoyos para el establecimiento de un colegio jesuita,²⁵ una década más tarde, en 1777, el regidor alférez real Francisco González del Real proponía al Ayuntamiento de la villa la fundación de un hospicio de franciscanos “con el cargo y obligación de enseñar a los niños gramática

²¹ AGI, México, leg. 2675, “Testimonio del expediente promovido por D. Juan de Bárcena, albacea de D. Manuel de Boza...”

²² AGI, México, leg. 1288, expediente sin título.

²³ Al respecto véase de nuevo GONZALBO AIZPURU, 1990a, especialmente pp. 123-249, que trata con abundancia el tema de los colegios jesuitas.

²⁴ El *Diccionario de autoridades* daba como primera definición de colegio en 1729: “Comunidad de varones, doncellas o niños, los cuales viven en una casa debajo del gobierno de ciertos superiores y reglas, según la fundación de cada uno”. *Diccionario*, 1729, t. II.

²⁵ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Indiferente Virreinal, caja 5188, exp. 51.

y filosofía”.²⁶ Ninguno de los proyectos llegó a ver la luz, por lo que los notables orizabeños del siglo XVIII debieron enviar a sus hijos a estudiar con los padres franciscanos de Tehuacán,²⁷ para luego seguir estudios en el seminario de Puebla y obtener grados universitarios en la Real y Pontificia Universidad de México.²⁸

Mas la función educativa de las corporaciones religiosas no terminaba en las obras pías y en los colegios. De alguna forma todas ellas estaban involucradas en la formación de los fieles.²⁹ En principio, la parroquia, el lugar de la catequesis por excelencia de la Reforma católica, donde los curas párrocos estaban obligados a predicar y explicar la doctrina, no sólo a los niños como hacía el de Orizaba con los de la escuela pública, sino a todos los fieles con motivo de la misa dominical y de las fiestas principales. El sermón, en efecto, era también un medio, acaso el más importante si nos atenemos a los cánones del Concilio de Trento, por el que los obispos y párrocos podían educar a los fieles.³⁰ “La predicación conservó siempre su lugar preeminente en la formación de los cristianos”, afirma Pilar Gonzalbo al referirse a la Nueva España en su conjunto, y Orizaba no era la excepción.³¹ El párroco de Orizaba y sus tenientes estaban obligados a subir al púlpito a predicar cuando menos en veintitrés ocasiones solemnes, sobre todo durante la Cuaresma y en los días más importantes de la Semana Santa (Domingo de Ramos y sermón de la Pasión), tanto en español como en náhuatl.³² A ellos debemos agregar otros treinta sermones pagados por cuando menos una veintena de corporaciones de seglares de la parroquia con motivo de sus fiestas titulares y en los demás

²⁶ AHMO, “Libro de acuerdos del Ilustre Ayuntamiento celebrados desde el año de 1772 hasta el año de 1777”, fs. 235v-237v.

²⁷ MORENO CORA, 1968, p. 22.

²⁸ Un ejemplo muy claro de esta trayectoria académica es la del presbítero José Manuel Couto y Bravo. AGI, México, leg. 2652, memoriales de pretendientes a dos medias raciones de Puebla, 1806. Desde luego, no todos los orizabeños que seguían esta trayectoria optaron por la carrera clerical, pero lo que nos interesa destacar aquí no es tanto su destino final cuanto las corporaciones, claramente religiosas (convento, seminario, universidad), por las que pasaban. Para el tema de los colegios universitarios, véase GONZALBO AIZPURU, 1990a, pp. 251-283.

²⁹ Un panorama general de la educación a través del púlpito y el confesionario en la Nueva España en GONZALBO AIZPURU, 1990b, pp. 215-234, pensando en particular en los indios novohispanos.

³⁰ Así se los imponía el propio concilio, como ha destacado VENARD, 1997, p. 885.

³¹ GONZALBO AIZPURU, 1990b, p. 222.

³² AGI, México, leg. 1927-1928, “Testimonio del padrón general del pueblo de Orizaba...”, fs. 484-484v.

días de la Semana Santa. Las más importantes y ricas podían inclusive pagar tres sermones a lo largo del año, como era el caso de la venerable orden tercera franciscana, la archicofradía de Nuestra Señora del Rosario y las cofradías San José y San Miguel.³³

Si este medio centenar de ocasiones anuales no bastaban para formar a los fieles, los clérigos de la villa podían contar con los religiosos, especialmente con los misioneros apostólicos. Hasta fecha relativamente reciente, la historiografía mexicanista solía dejar de lado las misiones “populares” o “de fieles”, es decir, destinadas al pueblo cristiano, en provecho de aquellas destinadas a “infieles”, esto es, a los pueblos aún sin convertir al catolicismo. Sin embargo, franciscanos y jesuitas dedicaron buena parte de su labor a este tipo de misiones. En la segunda mitad del siglo XVIII, Orizaba recibió al menos dos visitas de los misioneros franciscanos del Colegio Apostólico de San Fernando de México, la primera en 1777 y la segunda en 1793. De esta última surgió la iniciativa de fundación de un nuevo colegio, el de San José de Gracia de Orizaba, cuyos primeros fundadores se establecieron en la villa en 1799.³⁴ En adelante, los padres josefinos se ocuparían de hacer permanentes este tipo de misiones en la villa y sus pueblos circundantes, además de enviar misioneros por un amplio territorio.

Aunque esporádicas, las misiones populares constituían grandes ocasiones para la transmisión de los dogmas y de las prácticas católicas. Aunque su historia data de tiempos medievales, fueron un recurso particularmente importante para la difusión de la Reforma católica y tuvieron un gran auge en el siglo XVIII en todo el mundo católico.³⁵ Tenían lugar normalmente en la Cuaresma y se componían sobre todo de sermones y procesiones, destinados a conducir a los fieles a la penitencia, inspirándoles sobre todo el miedo a la condenación eterna. Los misioneros no escatimaban en recursos para ello: acompañaban las procesiones, a veces nocturnas, con cánticos y coplas, culminándolas a veces con “quemadas de

³³ AGI, México, leg. 1927-1928, “Testimonio del padrón general del pueblo de Orizaba...”, fs. 435-435v, 485-501.

³⁴ Hemos tratado ampliamente sobre este Colegio en CARBAJAL LÓPEZ, 2006b.

³⁵ Al respecto véase especialmente CHÂTELLIER, 2002. Para la Nueva España del siglo XVIII, véanse BRADING, 1997 y RUBIAL GARCÍA, 1999, pp. 271-276 especialmente.

banalidades”, es decir, de objetos tenidos por profanos; utilizaban en sus sermones imágenes, calaveras y estampas e incluso antorchas para ilustrar de manera gráfica los tormentos infernales. Desde luego, enseñaban prácticas como el recorrido del *via crucis*, difundían devociones específicas como la de la Inmaculada Concepción, no menos que enseñaban el aprecio por los elementos más significativos de la catolicidad, como los sacramentos, en particular la confesión y la comunión que eran los grandes objetivos de las misiones.³⁶

De manera más permanente, había una instrucción especializada en la formación de los devotos que era posible encontrar en ciertas corporaciones, tanto de clérigos como de seculares. La villa de Orizaba estaba bien provista en ese sentido, con el Oratorio de San Felipe Neri, la Santa Escuela de Cristo y la congregación de la Buena Muerte. Mientras los miembros de ésta última escuchaban una plática doctrinal cada cuarto domingo de mes, los padres oratorianos y los hermanos de la Santa Escuela organizaban ejercicios espirituales.³⁷ Práctica piadosa especialmente propia de los devotos de la Reforma católica, los ejercitantes, que normalmente se reunían una vez a la semana, seguían los pasos de los grandes maestros en materia de oración tanto para meditar sobre los misterios de la fe, como para la práctica de exámenes de conciencia, de penitencias y de obras de caridad.³⁸ De esta forma, los asistentes se adentraban en un conocimiento de la religión que los hacía, sin duda, miembros de una auténtica élite devota del catolicismo, por lo que este tipo de congregaciones era también, lo había reconocido en su momento el Ayuntamiento de Orizaba al recomendar la fundación del Oratorio, como una causa de “pública utilidad”.³⁹

³⁶ Para las prácticas concretas de las misiones de los frailes orizabenses, véase CARBAJAL LÓPEZ, 2006b, pp. 63-68.

³⁷ Notas generales sobre el Oratorio en NAREDO, 1898, t. II, pp. 91-99; sobre la Santa Escuela, AGI, México, leg. 1927-1928, “Testimonio del padrón general del pueblo de Orizaba...”, fs. 495v-496 y NAREDO, 1898, t. II, pp. 181-185. Sobre la Congregación de la Buena Muerte, Archivo Histórico Parroquial del Sagrario de San Miguel Arcángel de Orizaba, caja 208, libro de gobierno de la parroquia, f. 164.

³⁸ Un ejemplo de las prácticas de este tipo de congregaciones puede verse en las constituciones de la Escuela de Cristo de Madrid, que era el modelo para la mayoría de ellas. *Constituciones*, 1727.

³⁹ *Oratorios*, 1992, p. LXV.

Escuelas, colegios, obras pías, órdenes religiosas, congregaciones, parroquias, corporaciones bajo el patronato del Ayuntamiento o incluso bajo el patronato del rey,⁴⁰ todo en este denso universo corporativo estaba encaminado a la educación de los vecinos de la villa de Orizaba en la fe católica. Sin embargo, para el siglo XIX, tras la independencia y la instalación de la primera república federal sobre todo, todas estas corporaciones comenzaron a parecer insuficientes, o incluso inútiles, para el nuevo Estado.

ILUSTRACIÓN EN LA TRADICIÓN

Afortunadamente existe ya una amplia historiografía que ha renovado la visión sobre las independencias y la revolución liberal en el mundo hispánico, por lo que no es necesario aquí presentar sino algunos puntos generales.⁴¹ Como se sabe, la monarquía hispánica entró en crisis con las abdicaciones de los borbones en 1808. En medio de la invasión francesa, las élites del imperio debatieron nuevas vías para solucionar el vacío de legitimidad generado entonces, de lo que resultó la convocatoria a unas Cortes generales y extraordinarias en 1810, que emprenderían la revolución en el mundo hispánico con la redacción de la Constitución de Cádiz de 1812.⁴² Al mismo tiempo, como resultado también de la crisis monárquica, se desencadenó un fuerte proceso de disgregación territorial del Imperio que resultaría en las independencias americanas.

Como se sabe también, el liberalismo hispánico estaba profundamente marcado por el catolicismo; sin embargo, no por ello dejaba de implicar novedades importantes, revolucionarias diríamos, en los objetivos de la educación, aunque no necesariamente en la forma en que debía impartirse, sobre todo por lo que toca a la educación elemental. La Constitución gaditana incluyó así un título completo dedicado a la instrucción pública cuyo primer artículo, el 366, dejaba intacta buena parte

⁴⁰ Podrá advertirse que, incluso en el siglo XVIII, el rey no se hacía presente con mucha frecuencia en las corporaciones orizabeñas, salvo para temas tradicionales de sus regalías como la Real Hacienda o la formación de milicias, o en reformas muy concretas como el monopolio del tabaco. Una revisión de la idea de la disputa entre los Borbones y las corporaciones en LEMPÉRIÈRE, 2004, pp. 142-149.

⁴¹ Aunque la bibliografía es muy abundante, nos referimos especialmente a la obra de GUERRA, 1992, además de GUERRA y ANNINO, 2003.

⁴² GUERRA, 1992, especialmente el capítulo VIII.

de la organización tradicional, pues ordenaba el establecimiento, “en todos los pueblos de la monarquía”, de escuelas donde “se enseñara a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica”, incluyendo “una breve exposición de las obligaciones civiles”.⁴³ Ello no hacía sino validar la existencia de las escuelas públicas, en el sentido en que lo era la de Orizaba, bajo el patronato de las corporaciones municipales, manteniendo sus mismos contenidos en la enseñanza.

En cambio los artículos 368 y 369 de la Constitución gaditana anunciaban ya un primer cambio: un primer esfuerzo centralizador de la educación formal en sus niveles superiores con el establecimiento de un “plan general de enseñanza” y la creación de una dirección general de estudios.⁴⁴ Si todo ello quedó más bien en proyectos, que sentaban los precedentes de lo que ocurrirá más tarde en el México independiente, durante el segundo periodo de aplicación de la Constitución de Cádiz, en 1820, tuvo lugar un primer uso de las corporaciones religiosas para una primera gran tarea educativa especialmente urgente para los liberales: la explicación de la Constitución. Por real orden del 24 de abril de ese año, todos los curas párrocos estuvieron obligados a subir al púlpito para enseñar a los fieles las bondades de la nueva Carta fundamental, entre ellas su carácter compatible con la religión.⁴⁵

Como lo ha destacado también la historiografía, la Cortes contribuyeron al proceso de fragmentación política al dotar de amplios poderes a los nuevos Ayuntamientos electivos que habrían de reemplazar a las antiguas corporaciones municipales privilegiadas, convirtiéndolos así en herederos de la “soberanía urbana”, por emplear los términos de Antonio Annino.⁴⁶ La educación se contó también entre sus facultades: de hecho la ejecución del artículo 366 de la Constitución quedó directamente a su cargo, así como el cuidado de “todas las escuelas de primeras letras y demás establecimientos de educación”.⁴⁷ La independencia en 1821 y la instalación del régimen

⁴³ *Constitución*, 1820, p. 103.

⁴⁴ *Constitución*, 1820, p. 104.

⁴⁵ *Colección*, 1822, pp. 11-12. En Orizaba, sabemos que los padres del Colegio Apostólico se comprometieron a cumplir con dicha orden a principios de 1821. AHMO, “Libro de acuerdos del Ilustre Ayuntamiento celebrados desde el año de 1820-1821”, fs. s. núm., acta de cabildo del 13 de enero de 1821.

⁴⁶ ANNINO, 2003.

⁴⁷ Véase el artículo 321 de la Constitución gaditana en *Constitución*, 1820, p. 90 y el XIV de la “Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias” del 13 de junio de 1813, en *Colección*, 1820, pp. 108-109.

republicano federal en 1824, no modificaron dicha situación: los ayuntamientos mantuvieron amplias facultades sobre las corporaciones civiles y religiosas locales, a veces incluso las reforzaron, en detrimento de la presencia de los gobiernos estatal y federal. Durante el periodo que tratamos aquí, lejos de oponer Antiguo Régimen y liberalismo, los Ayuntamientos se convirtieron al mismo tiempo en representantes de la tradición y promotores de la nueva cultura liberal. Esto último gracias sobre todo a la presencia de grupos de ilustrados que tomaron pronto su control e impulsaron iniciativas importantes en ese sentido. Orizaba es un buen ejemplo de ello.

Entre 1820 y 1834 el ahora Ilustre Ayuntamiento constitucional de Orizaba emprendió cuando menos tres iniciativas importantes en materia de educación:⁴⁸ un colegio, un liceo y una escuela lancasteriana, que son la prueba de la búsqueda de un cierto equilibrio entre la educación formal tradicional y la difusión de la cultura moderna. Sin embargo, era ya significativo que para los nuevos munícipes constitucionales la educación formal se convirtiera en una prioridad tal que permitiera incluso tomar libertades a propósito de los bienes y la normativa de las corporaciones religiosas, cuya instrucción, religiosa asimismo pero no necesariamente formal, iba quedando relegada a un segundo plano.

El primero y sin duda el más conocido de esos proyectos fue el Colegio Nacional de Orizaba, que se crea en 1824 a iniciativa de José Miguel Sánchez Oropeza, abogado que había sido uno de los primeros munícipes constitucionales de la villa en 1813 antes de convertirse en clérigo.⁴⁹ El proyecto se inscribía perfectamente en la tradición, de hecho no hacía sino completar la educación religiosa que ofrecían las corporaciones de la villa, pues en sus orígenes la idea del padre Sánchez Oropeza era la fun-

⁴⁸ Es importante decir que no fueron todas las iniciativas de nuevas escuelas de la villa, para 1831 había en ella un total de nueve escuelas de primeras letras y otras doce casas de enseñanza elemental, en general propias de particulares. AHMO, "Libro de acuerdos del Ilustre Ayuntamiento celebrados en los años de 1830 y 1831", fs. 53v-56v, acta de cabildo del 21 de marzo de 1831. Entre estas escuelas se contaban ya las primeras escuelas de niñas, que fueron impulsadas por el Ayuntamiento de 1826, en particular por Gregorio Uruñuela, pero de las que no tenemos otros datos fuera del hecho de su apertura. AHMO, "Libro de acuerdos del Ilustre Ayuntamiento celebrados en los años de 1823, 1824, 1825 y 1826", fs. 51, 61, acta de cabildo del 29 de mayo, 23 de junio y 2 de octubre de 1826.

⁴⁹ Además de MORENO CORA, 1968 y de NAREDO, 1883, debemos destacar sobre este Colegio la reciente tesis doctoral de Gerardo Antonio Galindo Peláez: GALINDO PELÁEZ, 2007.

dación de un colegio seminario, destinado a la formación de sacerdotes en virtud de la distancia a la que estaba el seminario poblano. No sabemos por qué motivos la diócesis no autorizó su erección como tal, pero en cambio sabemos que varios estudiantes del colegio hicieron carrera eclesiástica en ambos cleros, regular y secular. Las corporaciones locales dieron la bienvenida al proyecto, no sólo el Ayuntamiento sino también el clero y el gremio de cosecheros de tabaco que contribuyó ampliamente a su instalación.⁵⁰

Cierto, el proyecto contó también con la aprobación de los representantes de las nuevas instituciones. La Legislatura veracruzana redactó incluso las primeras normas para el colegio y lo bautizó como “del Estado de Veracruz”.⁵¹ Empero, fueron sin duda los actores locales los que realmente controlaron el proyecto, que por otra parte parecía inscribirse de manera natural en el tejido corporativo de la villa. Es revelador en ese sentido el ceremonial utilizado para la apertura del colegio el 17 de marzo de 1825: como en el caso de los conventos y del oratorio felipense en el siglo XVIII, los orizabeños asistieron con toda naturalidad a la misa de acción de gracias, procesión de instalación y bendición del nuevo edificio, encabezados por las autoridades civiles y religiosas locales.⁵² “Primer cuerpo literario de la villa”, el rector con sus profesores y estudiantes obtuvieron incluso un lugar de honor en la iglesia parroquial.

El colegio no era entonces sino una corporación, como todas las que hemos descrito hasta aquí, pero que debió acostumbrarse a una tutela mucho más estrecha de parte del Ayuntamiento constitucional. Por ello no faltaron las tensiones entre los munícipes y el primer rector, que no era otro que el padre Sánchez Oropeza, quien procuraba garantizar la autonomía propia de cualquier corporación.⁵³

⁵⁰ Fue el clero quien solicitó al Ayuntamiento que reuniera a los cosecheros para exponer el proyecto. Además se recurrió también a las antiguas familias de la nobleza local, como los Sesma, o a otros notables de origen orizabeño como los Couto. AHMO, “Libro de acuerdos del Ilustre Ayuntamiento celebrados en los años de 1823, 1824, 1825 y 1826”, f. s. núm., actas de cabildo del 23 de noviembre de 1824 y 18 de septiembre de 1825.

⁵¹ Las órdenes del Congreso local concernientes al Colegio fueron publicadas como anexos de NAREDO, 1883.

⁵² MORENO CORA, 1968, pp. 19-21.

⁵³ AHMO, “Libro de acuerdos del Ilustre Ayuntamiento celebrados en los años de 1823, 1824, 1825 y 1826”, actas de cabildo de 24 de abril, 22 y 29 de mayo, 12, 14, 15, 20 y 23 de junio de 1826.

Como decíamos, aunque no era un seminario, el colegio tuvo un perfil tradicional, no sólo porque seis de los trece profesores nombrados entre 1825 y 1833 eran clérigos, sino principalmente por el contenido de la enseñanza. Los primeros cursos que se abrieron fueron los de gramática latina y española, seguidos del de filosofía, que permitían obtener el grado de bachiller en Artes. Había también cursos de ambos derechos, civil y canónico, y una cátedra de moral.⁵⁴ Sólo faltaban los cursos de teología para completar el *cursus* normal de un seminario de la época. Hubo, sin embargo, matices importantes con la introducción de los cursos de francés y de dibujo; éste último constituía desde el siglo XVIII el principal medio para la transmisión de conocimientos técnicos. La elección de los textos confirma este perfil voluntariamente moderado, especialmente en la filosofía, para cuya enseñanza se utilizaba el texto de fray Lorenzo de Altieri, obra tenida por moderada entre el curso clásico de Antoine Gounoud y el más “moderno” (en el siglo XVIII) de François Jacquier.⁵⁵

Los munícipes se mostraron algo más innovadores en materia de educación elemental. En junio 1825 dieron, por ejemplo, la bienvenida al “prospecto de educación y estudios” presentado por Eugenio de Aviraneta, un liberal español exiliado en México, conocido en la historiografía mexicanista por sus nexos con la masonería de rito escocés, es decir, con los liberales moderados de la época, siendo uno de los impulsores de la publicación de su periódico en el puerto de Veracruz, *El Veracruzano libre*.⁵⁶ El Ayuntamiento acordó con Aviraneta la apertura de una escuela, el Liceo de Orizaba, en una casa proporcionada por la propia municipalidad y con unos cuarenta alumnos que pagarían entre todos cien pesos mensuales, completados de los fondos municipales en el caso de faltar estudiantes.⁵⁷ Mas el nuevo preceptor despertó las sospechas del fiel vecindario de la villa, al punto que el Ayuntamiento, a petición de Joaquín Pesado, uno de los liberales orizabeños, debió mani-

⁵⁴ NAREDO, 1883, p. 21; MORENO CORA, 1968, pp. 41-42, principalmente. Sobre la cátedra de Moral: AHMO, “Libro de acuerdos del Ilustre Ayuntamiento celebrados en los años de 1832, 1833 y 1834”, f. 92v, acta de cabildo del 9 de diciembre de 1833.

⁵⁵ Véase ALEJOS-GRAU, 2005, pp. 159-177.

⁵⁶ Sobre Aviraneta véase la obra de MÉNDEZ REYES, 1992.

⁵⁷ AHMO, “Libro de acuerdos del Ilustre Ayuntamiento celebrados en los años de 1823, 1824, 1825 y 1826”, actas de cabildo del 25 de julio y 1 de agosto de 1825.

festar “que las voces que corren sobre catolicismo contra Aviraneta no tienen un fundamento”.⁵⁸ Lamentablemente las actas de cabildo no nos permiten conocer con precisión qué era lo que se impartía en el Liceo, sin embargo, es claro que ya no era sólo la gramática latina y castellana, que era el fundamento tradicional de la educación que preparaba para los colegios y universidades. Había cuando menos cursos de geografía y de francés, lo que nos indica la voluntad de introducir otro tipo de conocimientos, considerados más “útiles” en la perspectiva liberal.⁵⁹

El tercero de los grandes proyectos escolares de los munícipes orizabeños de la época fue una escuela lancasteriana, que en principio debía haberse abierto junto con el Colegio Nacional, pero cuya apertura no tuvo lugar sino hasta 1830. Moderna sobre todo por su método, la escuela seguía el “sistema de enseñanza mutua” introducido en México a principios de la década de 1820 gracias a la masonería escocesa, y que consistía en la instrucción de los estudiantes entre sí: los más avanzados recibían directamente la enseñanza de un solo preceptor, para transmitirla a su vez a sus otros compañeros.⁶⁰ En su sesión del 5 de octubre de 1830, los munícipes redactaron las instrucciones para la nueva escuela, que no podemos menos que contrastar con las de la antigua escuela pública del Ayuntamiento de Antiguo Régimen que hemos visto antes. Cierta parte de los contenidos de la escuela lancasteriana se mantenían dentro de la tradición: “doctrina cristiana”, “misterios principales de nuestra Santa Fe”, “calidades de una buena confesión”, “ayudar [en la] misa”. Contrario a sus antecesores del siglo XVIII, los jóvenes de la escuela lancasteriana no habrían de participar en procesiones ni en *via crucis*, ni escucharían sermones ni pláticas de doctrina en la parroquia durante la Cuaresma. En cambio, se insistía en el aspecto más secular de la educación: “ortología, caligrafía, principios elementales de aritmética, [...] gramática y ortografía castellana”, además de “reglas de urbanidad” y catecismo político, para

⁵⁸ AHMO, “Libro de acuerdos del Ilustre Ayuntamiento celebrados en los años de 1823, 1824, 1825 y 1826”, acta de cabildo del 8 de agosto de 1825.

⁵⁹ AHMO, “Libro de acuerdos del Ilustre Ayuntamiento celebrados en los años de 1823, 1824, 1825 y 1826”, acta de cabildo del 13 de junio de 1825.

⁶⁰ Una síntesis sobre la introducción del sistema lancasteriano en México, en FERRER MUÑOZ, 1995, pp. 320-322.

completar una enseñanza que si estaba lejos de ser irreligiosa, ya no tenía como principal prioridad la formación de los fieles en el sentido en que lo preveía la Reforma católica.⁶¹

El proyecto educativo municipal no estaba ya tampoco articulado de la misma forma que antes con la parroquia. Prueba de ello es la respuesta de los munícipes a una solicitud del párroco Francisco García Cantarines en 1826, para que los maestros de todas las escuelas presentaran ante él los avances de sus alumnos en la iglesia principal. “Después de una larga discusión”, se acordó responder con una invitación a los maestros, pero que no pasaba de ser absolutamente voluntaria.⁶² Más aún, se diría que para el Ayuntamiento perdía sentido toda la labor que las corporaciones religiosas hacían para la formación de los fieles, en beneficio exclusivamente de la educación formal impartida en los establecimientos bajo su tutela. En 1830, para abrir la escuela lancasteriana, los munícipes solicitaron la cesión de una casa propiedad del convento del Carmen, “en virtud de la obligación en que está dicho convento de poner una escuela pública”.⁶³ Como bien respondió el prior, tal obligación no existía. Los carmelitas podían, sin duda, contribuir a la instrucción de los habitantes de la villa, pero no era a través de una escuela sino de su buen ejemplo, como se declaró en el expediente de su fundación a principios del siglo XVIII,⁶⁴ y por las vías que hemos examinado antes. Vías que para los munícipes y en general las élites de los primeros años del siglo XIX iban cuando menos perdiendo su valor.

Sin embargo, mientras que el Ayuntamiento trataba de reorientar la educación del público hacia fines más seculares, contando siempre con las corporaciones religiosas, había otras instancias que pronto se manifestarían simplemente por la sustitución de todo el antiguo sistema a favor de otro mucho más centralizado.

⁶¹ AHMO, “Libro de acuerdos del Ilustre Ayuntamiento celebrados en los años de 1830 y 1831”, acta de cabildo del 5 de octubre de 1830.

⁶² AHMO, “Libro de acuerdos del Ilustre Ayuntamiento celebrados en los años de 1823, 1824, 1825 y 1826”, acta de cabildo del 7 de julio de 1826.

⁶³ AHMO, “Libro de acuerdos del Ilustre Ayuntamiento celebrados en los años de 1830 y 1831”, acta de cabildo del 8 de noviembre de 1830.

⁶⁴ El expediente de la fundación en AGI, México, leg. 720.

PROYECTOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Los ayuntamientos no eran los únicos que tenían proyectos educativos en esta época. En todo el estado, como bien ha mostrado Anne Staples, las legislaturas y gobiernos veracruzanos tomaron también la iniciativa en diversas ocasiones durante el periodo que aquí nos interesa. Dos vías son las que más destacan: por una parte, hubo al menos dos decretos, uno de 1825 y otro de 1832, impulsando el establecimiento de escuelas a través de los representantes gubernamentales, los jefes políticos de departamento y cantón; por otra, la más común, la Legislatura respaldaba (así fuera de manera más bien simbólica) los proyectos de los propios ayuntamientos, no sólo el colegio orizabeño sino también cátedras en San Andrés Tuxtla, Alvarado y Xalapa.⁶⁵ Staples destaca la falta de fondos para llevar a cabo las empresas propuestas en la legislación, lo cual es cierto sin duda, pero hay que destacar también la ambigüedad de la legislación misma, que no hacía sino respaldar iniciativas locales, dejando a la educación su carácter de pública, es decir, “del público”, en el sentido tradicional de propia de las autoridades municipales. Mas no todos los actores políticos del momento estaban de acuerdo en el mantenimiento de la situación.

Como se sabe, la vida de la primera república federal estuvo marcada, tanto a escala nacional como estatal y local, por la formación de grupos políticos estructurados sobre todo en torno a las logias masónicas, pero que se caracterizaban más por la fluidez tanto de sus objetivos concretos como de sus miembros que por crear una forma institucional de intervenir en la política. Si bien no tenían tampoco programas estrictamente definidos, se distinguían por sus posicionamientos, siempre dentro del liberalismo, a propósito de temas como la participación popular, la relación con las corporaciones religiosas, las relaciones con España y con Estados Unidos, entre otros.⁶⁶ Largo sería reconstruir aquí las disputas entre dichas facciones por el control del gobierno y la Legislatura veracruzanos a partir de 1828.⁶⁷ Sólo nos interesa apuntar la llegada al poder

⁶⁵ STAPLES, 1984, la cita en p. 44.

⁶⁶ Existe una amplia bibliografía sobre los grupos políticos del primer federalismo, véanse en particular COSTELOE, 1975; DI TELLA, 1994; ÁVILA, 2002 y 2004.

⁶⁷ Al respecto TRENS, 1992, t. IV; BLÁZQUEZ, 1992.

de los radicales, o “patriotas” como solían llamarse a sí mismos, en 1832, grupo entre cuyas prioridades se contó precisamente la reorganización de la educación en todo el territorio estatal.

Fue hacia finales de febrero o principios marzo de 1833 que se instaló en la ciudad de Veracruz la IV Legislatura constitucional estatal, producto de las elecciones realizadas en enero anterior, ampliamente dominadas por los radicales.⁶⁸ Orizaba estaba representada por el diputado Joaquín Pesado, a quien ya se ha mencionado antes y quien se había convertido en uno de los líderes más importantes de esa facción tanto en la villa como en el estado.⁶⁹ En la sesión de la Cámara de Diputados estatal del 13 de marzo de 1833, Pesado propuso, entre otros proyectos, la formación de una comisión especial para la redacción de un plan general de estudios y para establecer medios para su financiamiento. El diputado orizabeño fue bastante radical en su diagnóstico del tema de la educación pública: “es necesario confesar con franqueza que no hay ninguna”, dijo directamente. No se trataba de ningún olvido, ni siquiera simulado, de un diputado que provenía de una villa que contaba entonces con al menos doce casas de enseñanza de lectura y escritura, nueve escuelas de primeras letras (incluida la escuela lancasteriana) y, por supuesto, su timbre de gloria, el Colegio Nacional.⁷⁰ Pesado no tenía en ningún aprecio toda esa educación, ni tuvo empacho en afirmar que el Colegio “no merece ese nombre”. El perfil moderado, entre la tradición y la ilustración, de la educación organizada por el Ayuntamiento orizabeño a lo largo de casi una década era simplemente descartado por el diputado. Desde luego, su crítica iba contra su aspecto tradicional: “todavía se enseña latinidad por Nebrija y filosofía por Altieri. De ciencias exactas no se habla una palabra: la historia y las bellas letras son enteramente desconocidas”,⁷¹ sentenció desde la tribuna del Congreso.

Aunque su intervención no debía sino justificar su propuesta, Pesado adelantó un poco el camino que la nueva comisión debía seguir: “El

⁶⁸ CARBAJAL LÓPEZ, 2006a, pp. 93 y ss.

⁶⁹ Llegará incluso a ser nombrado gobernador titular en 1834, mas no ocupó el cargo de manera efectiva.

⁷⁰ AHMO, “Libro de acuerdos del Ilustre Ayuntamiento celebrados en los años de 1830 y 1831”, fs. 53v-56v, acta de cabildo del 21 de marzo de 1831.

⁷¹ El acta de la sesión en *Aurora de la Libertad*, año 1, núm. 83, 25 de marzo de 1833.

Estado tiene elementos suficientes para poner tres colegios”, afirmó, señalando así que era necesario un proyecto de amplio alcance, que recayera en manos de las autoridades estatales y no de las corporaciones, incluso las municipales. Aún más, finalizó sentenciando que “sobran bienes que aplicarles, con tal que haya un poco de resolución para obrar”,⁷² bienes que no habrían de ser otros que los de las corporaciones tradicionales. Aunque no conocemos los detalles de la formación de dicha comisión ni de sus discusiones, tenemos noticias amplias de sus resultados.

Fue a finales del año de 1833 cuando los legisladores emitieron siete decretos que reorganizaban por completo la educación pública en todo el territorio estatal. De hecho, comenzaron directamente por reunir los medios para financiar dicho proyecto. El 22 de noviembre confiscaron los bienes del duque de Monteleone, es decir, el antiguo estado y marquesado del Valle de Oaxaca, herencia de los descendientes de Hernán Cortés, que poseía en efecto una parte de sus dominios en la región de Los Tuxtlas.⁷³ Ocho días más tarde hicieron lo propio con todos los conventos y sus propiedades, exceptuando, sin embargo, a los franciscanos, en la que sería una de las medidas más controvertidas de dicha Legislatura.⁷⁴ El 9 de diciembre se expropiaron también las propiedades del antiguo convento hospital de Belén de la ciudad de Veracruz, tenido en depósito desde 1825 tras la deserción de sus últimos religiosos.⁷⁵ Todos estos bienes, además de algunas aportaciones de los ayuntamientos y del propio gobierno estatal, debían constituir el “fondo de instrucción pública”, por decreto del 13 de diciembre.⁷⁶ En fin, el fondo se completaría con “todas las fundaciones piadosas existentes en el Estado y que estuvieran afectas a proporcionar la enseñanza pública”.⁷⁷ Con ello los legisladores desman-

⁷² *Aurora de la Libertad*, año 1, núm. 83, 25 de marzo de 1833.

⁷³ Decreto núm. 49 del IV Congreso Constitucional de Veracruz, 22 de noviembre de 1833, en *Colección*, 1921, pp. 89-90.

⁷⁴ Decreto núm. 54 del IV Congreso Constitucional de Veracruz, 30 de noviembre de 1833, en *Colección*, 1921, p. 94.

⁷⁵ Decreto núm. 58 del IV Congreso Constitucional de Veracruz, 9 de diciembre de 1833, en *Colección*, 1921, pp. 98-99.

⁷⁶ Decretos núms. 59 y 60 del IV Congreso Constitucional de Veracruz, 9 y 13 de diciembre de 1833, en *Colección*, 1921, pp. 99-102.

⁷⁷ Decreto núm. 61 del IV Congreso Constitucional de Veracruz, 16 de diciembre de 1833, en *Colección*, 1921, pp. 102-103.

telaban todo el financiamiento tradicional de corporaciones y obras pías que había mantenido hasta entonces la educación del Antiguo Régimen.

En la sesión del 30 de noviembre, los legisladores fueron muy claros en su poca estima de los fines particulares de conventos y obras pías, que no dudaron en declarar “inútiles civilmente”, no menos que de la organización educativa tradicional, que para ellos era cuando menos invisible. Uno de los diputados fue más allá incluso que Joaquín Pesado lamentando que el estado “carezca de un colegio, esté privado de una academia, y tenga sus casas de primera enseñanza tan imperfectamente organizadas y en número tan insuficiente”.⁷⁸ Frente a la inutilidad de las corporaciones religiosas se erigía en medio de entusiastas encomios la utilidad de la educación, que no tenía exactamente los mismos fines que la tradicional. Si ésta última tenía por ideal la formación de devotos e incluso de clérigos y religiosos, los legisladores se deslindaban del mundo exclusivo de la fe para privilegiar la idea del progreso: “Cada generación tiene sus revoluciones intelectuales, y las que nos sucedan no han de estar por ese monaquismo; lo que hoy se necesita son establecimientos de instrucción”, declaró uno de ellos.

En la educación pública los legisladores depositaban amplias esperanzas para cambiar la cultura de los habitantes del estado, en beneficio de las virtudes ciudadanas y de la prosperidad. Así, la educación debía “sacar al hombre menesteroso de la ignorancia, imponerlo en sus deberes con Dios, consigo mismo y con la sociedad”; “ella modera nuestras inclinaciones, atempera el amor propio, decide nuestro carácter, desarrolla las virtudes, deleita el espíritu y engrandece todo nuestro ser”, completaba otro de los oradores. En términos prácticos, esperaban establecimientos donde, por ejemplo, “la juventud aprenda las lenguas de los extranjeros con quienes se hace el comercio”. La nueva educación pública permitiría incluso “una profesión sólida e ilustrada de la religión”, más acorde al nuevo régimen.

Una vez eliminadas las corporaciones tradicionales y confiscados sus bienes, vinieron las medidas propiamente educativas. Los legisladores se ocuparon en principio de la educación elemental, que quedaba ahora fuera de la soberanía tradicional de los ayuntamientos, organizando

⁷⁸ Ésta y las citas siguientes proceden de *Sesión*, 1833.

una red jerarquizada de “sociedades de instrucción pública” con sede en las cinco cabeceras principales del estado (Veracruz, Xalapa, Orizaba, Acayucan, Jalacingo) y con organismos subordinados en las cabeceras cantonales (Córdoba, Cosamaloapan, San Andrés Tuxtla, Huimanguillo, Misantla, Papantla y Tampico) y en los demás pueblos de la entidad veracruzana. Formadas por un mínimo de nueve y un máximo de doce socios, estos órganos contarían entre sus miembros a cuatro munícipes y a algunos vecinos nombrados por el ayuntamiento, mas estaban subordinadas al gobierno estatal, que participaba en ellas a través de los jefes políticos, quienes debían presidirlas.⁷⁹ La autoridad de estas sociedades sobre las escuelas era muy amplia: comprendía los aspectos materiales, cubiertos desde luego con el fondo de instrucción pública previamente creado, incluyendo el pago de sueldos, la selección y supervisión de profesores y directores. Implicaba también la inspección de los contenidos que se impartían, pues aunque los legisladores declararon la educación libre, ésta debía de seguir los métodos establecidos por el gobierno, que incluso se ocuparía de distribuir los libros a las escuelas a través de estas sociedades.⁸⁰ Con ello, los legisladores dotaban al estado de un instrumento eficaz para extender su soberanía sobre la antigua educación del público.

En cuanto a las inquietudes presentes en los legisladores a propósito de la inexistencia de establecimientos de educación superior, fue hasta el 27 de enero de 1834 que decretaron finalmente la organización de ocho “establecimientos literarios” que debían resolver tal vacío, sometidos también a la vigilancia de las sociedades de instrucción pública y a los programas y libros designados por el gobierno.⁸¹ Aunque lamentablemente no contamos con las actas de las sesiones de la Legislatura, el decreto en sí es bastante detallado como para permitirnos conocer las orientaciones generales del proyecto. Los establecimientos no eran en realidad sino

⁷⁹ Decreto núm. 62 del IV Congreso Constitucional de Veracruz, artículos 1º al 7º, 14 de diciembre de 1833, en *Colección*, 1921, pp. 103-104.

⁸⁰ Decreto núm. 62 del IV Congreso Constitucional de Veracruz, artículos 8º al 18, 14 de diciembre de 1833, en *Colección*, 1921, pp. 104-107.

⁸¹ Para todo lo que sigue, véase el decreto núm. 71 del IV Congreso Constitucional de Veracruz, 27 de enero de 1834, en *Colección*, 1921, pp. 132-136.

treinta cátedras repartidas de manera desigual de un lugar a otro: cinco de los ocho establecimientos no contaban más que dos, los de Veracruz y Xalapa contarían seis cátedras y las ocho restantes se concentraban en Orizaba. La importante presencia de las cátedras de latinidad y retórica y de filosofía, que eran incluso las únicas en los establecimientos pequeños, es buena muestra de que, a pesar de sus esfuerzos, los legisladores no eran capaces de salir de una educación de perfil humanista.

En cuanto a los establecimientos principales, los de Orizaba, Veracruz y Xalapa, en ellos se incluyó una cátedra de lo que ya Pesado llamaba “ciencias exactas” en su exposición del año anterior. Dicha cátedra incluía física, geometría, álgebra y aritmética en Veracruz y Orizaba, y física y química en Xalapa. Además de las ciencias, los nuevos “conocimientos útiles” comprendían también el derecho, que contaba con una cátedra adaptada a cada región (“Derecho civil de gentes y marítimo” en Veracruz, por ejemplo); no menos que los idiomas, francés sobre todo, pero también inglés en Veracruz. Además de disciplinas como la geografía (en la misma cátedra que francés en Orizaba y Xalapa, y en la de historia en Veracruz), economía política (Xalapa, en una misma cátedra con derecho civil), las matemáticas (Xalapa) y la historia (Veracruz).

Los tres establecimientos principales contaban también con cátedras que parecían dirigidas a modificar desde su interior la cultura religiosa tradicional, tal y como lo habían previsto los oradores del 30 de noviembre de 1833. En los tres había una cátedra de lógica y moral, que incluía también “apología del Cristianismo” en Xalapa, retórica en Veracruz e “ideología” en Orizaba. Es precisamente en este último establecimiento, el más grande, donde había un esfuerzo particular en ese sentido. Ahí se preveían una cátedra de “Historia eclesiástica y derecho canónico” y otra de “Teología natural, exposición de la Biblia y fundamentos filosóficos de la religión”. El título de ambas constituye en sí mismo el programa del catolicismo ilustrado o liberal de la época, interesado en volver a las fuentes históricas del cristianismo y al modelo de la Iglesia primitiva, al mismo tiempo que en subrayar la concordia entre la naturaleza y la religión, para combatir lo que se consideraban cuando menos prejuicios (o bien “preocupaciones” en el lenguaje de la época) o incluso “fanatismo” y

“superstición”.⁸² Estos términos incluían lo mismo a ciertas prácticas religiosas que a la organización corporativa misma de la Iglesia. Tal vez fue para mejor preparar a los jóvenes en esa revisión de la cultura religiosa, que el establecimiento orizabeño contaba también con una mayor especialización en latín: a la cátedra de gramática y latinidad se sumaba una de “composición en idioma latino y traducción de autores clásicos”.

Las escuelas elementales tenían también objetivos similares, al menos así lo reclamaba la opinión pública. En marzo de 1834 *El procurador del pueblo*, periódico de los “patriotas” en el puerto de Veracruz, recomendaba por ejemplo que las sociedades de instrucción pública financiaran el hospedaje de “jóvenes indígenas” en las escuelas de las cabeceras de cantón para contribuir a sacarlos de “su degradación y miseria”. Ésta, según abundaba el autor del artículo, estaba sobre todo relacionada con la sumisión a los curas párrocos, que en lugar de pastores eran “lobos hambrientos para devorarlos”.⁸³ La pertenencia a las cofradías, el servicio gratuito prestado a las parroquias y en general la cultura religiosa tradicional, podían ser reemplazados con la nueva educación pública.

Ahora bien, este gran proyecto educativo encontró pronto serios obstáculos. En principio la oposición declarada del episcopado por lo que toca a la expropiación de los bienes de los conventos, pero sobre todo la del gobierno federal, pues por entonces se discutía una medida semejante en todo el país, mas dirigida a cubrir la deuda del gobierno.⁸⁴ Después de una controversia que duró varios meses, la Legislatura de Veracruz debió renunciar a la aplicación de buena parte de sus decretos, pero ello no le impidió mantenerse firme en oponer a los conventos y corporaciones religiosas, las bondades de la utilidad pública de la educación. Por su decreto número 94, los legisladores suprimieron finalmente todos los conventos del estado, ahora sí incluidos los franciscanos, dejando sus edificios a disposición de los ayuntamientos para el establecimiento de escuelas, especialmente.⁸⁵ Por todo ello, en la sesión de clausura de las sesiones de

⁸² Para los contenidos del catolicismo ilustrado decimonónico, véanse los trabajos de CONNAUGHTON, 1992 y 2001.

⁸³ *El procurador del pueblo*, núm. 44, 27 de febrero de 1834, pp. 2-3.

⁸⁴ COSTELOE, 1975, p. 405.

⁸⁵ El decreto 94, expedido el 24 de marzo de 1834 aparece en TRENS, 1992, t. IV, p. 243.

la Legislatura, el vicegobernador en ejercicio, Francisco Fernández, enumeraba con elogio tales logros de la Legislatura, que había “mirado los atrincheramientos del fanatismo, y sobre esas fortalezas degeneradas notablemente en su primitiva institución y hechas refugio de la inmoralidad y de la avaricia, habéis erigido templos a la sabiduría”.⁸⁶

COMENTARIOS FINALES: LA EDUCACIÓN A DEBATE

El proyecto de educación pública de los “patriotas” duró poco, pues la oposición del gobierno federal impidió su puesta en marcha, y los sucesivos pronunciamientos que, a partir del mes de abril de 1834 llevaron a la desaparición de los poderes estatales, impidieron explorar otras alternativas. Por ello, la educación en Orizaba siguió siendo ampliamente una educación pública en tanto que lo era “del público”, del vecindario encabezado por el Ayuntamiento, y no porque estuviera bajo el control del Estado. Sin embargo, a pesar de no haber llegado a implantarse, es una buena muestra de lo que significan para la historia de la educación los cambios introducidos por el liberalismo hispánico.

En principio, es cierto que no deja de existir un consenso en torno, por ejemplo, a la moral que habría de transmitir la educación, que no era otra sino la del Evangelio, como también lo había sobre la obligación de inculcar los dogmas de la religión católica a través del catecismo. Mas los cambios de la primera mitad del siglo XIX habían abierto un amplio espacio para la crítica, la discusión e incluso para el enfrentamiento entre proyectos educativos distintos. Proyectos que además se concentraban fundamentalmente en las escuelas formales, dejando en el olvido, o incluso eliminando, una parte muy importante del amplio catálogo de corporaciones que antaño se ocupaban directa o indirectamente de dicha labor. Los sermones, las misiones populares, las cofradías e incluso los conventos seguirán sin duda existiendo, pero se les verá cada vez menos en su aspecto de obra educativa, ni siquiera por el tema del “buen ejemplo” que debían transmitir sus miembros.

⁸⁶ *El Censor. Unión, Paz y Libertad*, t. 13, núm. 2060, 5 de abril de 1834, p. 2.

Como se advertía en el caso de Joaquín Pesado, a pesar de la densidad del tejido corporativo que la impartía, la educación tradicional era, en tanto educación, prácticamente invisible a los ojos de los liberales. Y cuando era visible, era sobre todo motivo de crítica, inclusive en la prensa que en 1834 no dudaba en cuestionar a los párrocos de los pueblos, por el poco cuidado que históricamente habían tenido en la “instrucción religiosa” de los fieles.⁸⁷ Paradójicamente, los liberales y las nuevas instituciones se ocuparán inclusive del aspecto religioso de la educación, con el ánimo de reformar la cultura religiosa de los pueblos, orientando su sentido hacia formas que, reivindicando el pasado más remoto del cristianismo, parecían más adecuadas a la nueva situación política y a las sensibilidades religiosas de los nuevos gobernantes.

Así, incluso en medio del consenso en torno a una educación que debía seguir siendo católica, el debate estaba abierto sobre su orientación específica. La unanimidad en torno a una educación para la formación de fieles católicos devotos, constituida sobre el modelo de la Reforma católica, había quedado atrás.

BIBLIOGRAFÍA

ALEJOS-GRAU, Carmen (dir.)

2005 *Escolástica barroca, Ilustración y preparación de la independencia (1665-1810)*, en Josep Ignasi Saranyana (dir.), *Teología en América Latina*, vol. II-1, Iberoamericana/Vervuert, Madrid/Frankfurt, 956 pp.

ANNINO, Antonio

2003 “Soberanías en lucha”, en Antonio Annino y François-Xavier Guerra (coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica siglo XIX*, Fondo de Cultura Económica, México, pp. 152-184.

ARRÓNIZ, Joaquín

2004 *Ensayo de una historia de Orizaba*, Biblioteca Mexicana de la Fundación Miguel Alemán/Instituto Veracruzano de la Cultura, México, 650 pp.

⁸⁷ *El procurador del pueblo*, núm. 44, 27 de febrero de 1834, pp. 2-3.

ÁVILA, Alfredo

2002 *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*, Taurus/Centro de Investigación y Docencia Económicas, México, 415 pp.

2004 “El partido popular en México”, *Historia y política. Ideas, procesos y movimientos sociales*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, enero-junio, núm. 11, pp. 35-64.

BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, Carmen

1992 *Políticos y comerciantes en Veracruz y Xalapa, 1827-1829*, Gobierno del Estado de Veracruz, Xalapa, 147 pp.

BRADING, David

1997 “La devoción católica y la heterodoxia en el México borbónico”, en Manuel Ramos Medina y Clara García Ayuardo (coords.), *Manifestaciones religiosas en el mundo colonial americano*, 2a. ed., Instituto Nacional de Antropología e Historia/Universidad Iberoamericana/Centro de Estudios de Historia de México Condumex, México, pp. 25-49.

CARBAJAL LÓPEZ, David

2006a *La política eclesiástica del Estado de Veracruz, 1824-1834*, Miguel Ángel Porrúa/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 150 pp.

2006b *De frailes y seglares. Los vínculos del Colegio Apostólico de San José de Gracia de Orizaba, 1793-1840*, tesis presentada para obtener el grado de Maestría en Historia Latinoamericana, Universidad Internacional de Andalucía, Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida, 287 pp.

CASTAÑEDA, Carmen

2001 “Los niños, la enseñanza de la lectura y sus libros”, en Lucía Martínez Moctezuma (coord.), *La infancia y la cultura escrita*, Siglo XXI, México, pp. 312-338.

CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo

1992 *El tabaco en Nueva España. Discurso leído el día 10 de mayo de 1992 en el Acto de su Recepción pública por el Excmo. Sr. D. Guillermo Céspedes del Castillo y contestación por el Excmo. Sr. D. Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón*, Real Academia de la Historia, Madrid, 219 pp.

CHÂTELLIER, Louis

1987 *L'Europe des dévots*, Flammarion, París, 315 pp.

2002 *La religión de los pobres. Europa en los siglos XVI-XIX y la formación del catolicismo moderno*, trad. de Patricia Alonso Vicente, Desclée de Brouwer, Bilbao, 367 pp.

- Colección*
1820 *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes generales y extraordinarias desde 24 de mayo de 1812 hasta 24 de febrero de 1815, t. III, Imprenta Nacional, Madrid, 286 pp.*
- Colección*
1822 *Colección de los decretos y reales órdenes que han expedido o circulado por la secretaría del despacho de la gobernación de la Península correspondientes a los años de 1820 y 1821, Imprenta Nacional, Madrid, 169 pp.*
- Constitución*
1820 *Constitución política de la Monarquía Española promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812, Imprenta Nacional, Madrid, 120+120 pp.*
- Constituciones*
1727 *Constituciones de la Congregación y Escuela de Christo Señor nuestro, fundada bajo la protección de María Santísima, señora nuestra, y del glorioso San Felipe Neri, en el hospital de italianos de Madrid, Oficina de Lorenzo Francisco Mojados, Madrid, 218 pp.*
- CONNAUGHTON, Brian
1992 *Ideología y Sociedad en Guadalajara, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 468 pp.*
2001 *Dimensiones de la identidad patriótica. Religión, política y regiones, siglo XIX, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa/ Miguel Ángel Porrúa, México, 252 pp.*
- COSTELOE, Michael P.
1975 *La república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente, trad. del inglés por Manuel Fernández Gasalla, Fondo de Cultura Económica, México, 492 pp.*
- CRUZ SOTO, Irma Guadalupe
1996 “Querrelas de cabildos en la ‘Garganta del Reino’: indios y españoles en Orizaba al final de la Colonia”, *La Palabra y el Hombre*, Universidad Veracruzana, Xalapa, julio-septiembre, núm. 99, pp. 37-71.
- DELGADO CRIADO, Buenaventura (coord.)
1994 *Historia de la Educación en España y América, vol. 3. “La educación en la España contemporánea (1789-1975)”*, Fundación Santa María/ Morata, Madrid, 974 pp.
- Diccionario*
1729 *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua [...]*

Compuesto por la Real Academia Española. Tomo segundo. Que contiene la letra C, Imprenta de Francisco del Hierro, Madrid, 1729.

DELUMEAU, Jean

1996 *Le catholicisme entre Luther et Voltaire*, 6a. ed. Presses Universitaires de France, París, 494 pp.

DI TELLA, Torcuato S.

1994 *Política nacional y popular en México, 1820-1847*, Fondo de Cultura Económica, México, 330 pp.

FERRER MUÑOZ, Manuel

1995 *La formación de un Estado nacional en México. El Imperio y la República Federal, 1821-1835*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 379 pp.

GALINDO PELÁEZ, Gerardo

2007 *Continuidad y cambio. El Colegio Preparatorio de Orizaba, 1824-1911*, tesis presentada para optar por el grado de Doctor en Historia, Universidad Iberoamericana, 336 pp.

GONZALBO AIZPURU, Pilar

1990a *Historia de la educación en la época colonial: la educación de los criollos y la vida urbana*, El Colegio de México, México, 395 pp.

1990b *Historia de la educación en la época colonial: el mundo indígena*, El Colegio de México, México, 274 pp.

GUERRA, François-Xavier

1992 *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Mapfre, Madrid, 406 pp.

GUERRA, François-Xavier y Antonio ANNINO (coords.)

2003 *Inventando la nación. Iberoamérica, siglo XIX*, Fondo de Cultura Económica, México, 694 pp.

HERMIDA RUIZ, Ángel (coord.)

1986 *Historia de la educación del Estado de Veracruz*, Normal Veracruzana, México, 691 pp.

HERRERA MORENO, Enrique

1923 *Historia de la educación secundaria en el Estado de Veracruz*, Gobierno del Estado, Xalapa, 422 pp.

HSIA R., Po-Chia

1998 *The world of Catholic renewal, 1540-1770*, Cambridge University Press, Cambridge, 240 pp.

LEMPÉRIÈRE, Annick

1998 "República y publicidad a finales del Antiguo Régimen (Nueva España)", en François-Xavier Guerra y Annick Lempérière (coords.), *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos*

- XVIII-XIX, Fondo de Cultura Económica/Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México, pp. 54-79.
- 2004 *Entre Dieu et le Roi, La République. Mexico, XVIe-XIXe siècles*, Les Belles Lettres, París, 379 pp.
- LYNCH, John
 1991 “La Iglesia Católica en América Latina, 1830-1930”, en Leslie Bethell (ed.), *Historia de América Latina*, vol. 8, “Cultura y Sociedad, 1830-1930”, Crítica/Cambridge University Press, pp. 65-122.
- MÉNDEZ REYES, Salvador
 1992 *Eugenio de Aviraneta y México: acercamiento a un personaje histórico y literario*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 148 pp.
- MORENO CORA, Silvestre
 1968 *Colegio preparatorio de Orizaba*, pról. de Leonardo Pasquel, col. Suma Veracruzana, Serie Historiografía, Citlaltépetl, México, 118 pp.
- NAREDO, José María
 1883 *Biografía del señor licenciado presbítero don José Miguel Sánchez Oropeza, fundador y primer rector del Colegio Nacional del Estado de Veracruz, establecido en la ciudad de Orizaba*, Tipografía de Gonzalo A. Esteva, México, 29 pp.
- 1898 *Estudio geográfico, histórico y estadístico del cantón y de la ciudad de Orizaba*, Imprenta del Hospicio, Orizaba, 2 ts.
- Oratorios*
 1992 *Oratorios de San Felipe Neri en México, y un testimonio vivo, la fundación del Oratorio de San Felipe Neri en la villa de Orizaba*, prólogo del R.P. Francisco Aguilera, investigación de Mariano Monterrosa, fotografías de Bob Schalkwijk, Centro de Asistencia y Promoción A.C., México, 88-CIV pp.
- RÉMOND, René
 2001 *Religion et société en Europe. La sécularisation aux XIX^e et XX^e siècles, 1789-2000*, Seuil, Paris, 303 pp.
- RIVERA CAMBAS, Manuel
 1869 *Historia antigua y moderna de Xalapa y de las revoluciones de Veracruz*, 3 ts., Imprenta de Ignacio Cumplido, México [versión electrónica www.uv.mx/dgbuv/HistoriaXalapa.htm].
- RUBIAL GARCÍA, Antonio
 1999 *La santidad controvertida. Hagiografía y conciencia criolla alrededor de los venerables no canonizados de Nueva España*, Universidad Nacional Autónoma de México/Fondo de Cultura Económica, México, 323 pp.

- STAPLES, Anne
1984 “Esfuerzos y fracasos: La educación en Veracruz, 1824-1867”, *La palabra y el hombre*, Universidad Veracruzana, Xalapa, octubre-diciembre, núm. 52, pp. 35-54.
- TALLON, Alain
2000 *Le Concile de Trente*, Cerf, París, 135 pp.
- TRENS, Manuel B.
1992 *Historia de Veracruz*, Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, Xalapa, 6 tomos.
- VELASCO TORO, José
1988 *La educación primaria en Veracruz, 1810-1910*, Universidad Veracruzana, Xalapa, 177 pp.
- VENARD, Marc (dir.)
1997 “Le temps des confessions (1530-1620/30)”, en Jean-Marie Mayer, Charles y Luce Pietri, André Vauchez, Marc Venard (dirs.), *Histoire du Christianisme des origines à nos jours*, t. VIII, Desclée de Brouwer, París, 1236 pp.

PERIÓDICOS

- Aurora de la libertad*, Imprenta del Gobierno, Puebla, 1832-1834. Biblioteca del Centro de Estudios de Historia de México Carso, Colección Puebla, microfilm núm. 40.
- El Censor. Unión, Paz y Libertad*, Imprenta de Valdés a cargo del C. Antonio Mosquera, Veracruz, 1833-1834. Biblioteca del Centro de Estudios de Historia de México Carso.
- El procurador del pueblo*, Imprenta del Gobierno, Veracruz, 1834. Hemeroteca Nacional de México.

FOLLETOS

- Sesión*
1833 *Sesión del H. Congreso de Veracruz, en que se discutió y aprobó el Decreto que declara de la pertenencia del Estado algunos Conventos y sus propiedades*, impreso por Blanco y Aburto en la Oficina del Gobierno, Veracruz (Biblioteca Nacional de México, Fondo Reservado, Colección Lafragua, núm. 3138).

Colección
1921

Colección de Leyes, Decretos y Circulares correspondientes a los años de 1832, 1833 y 1834, Oficina Tipográfica del Gobierno del Estado, Jalapa (Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información-Universidad Veracruzana, Colecciones Especiales, Fondo Antigo, núm. 1732).